

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 » »
Extranjero..	10'00 » »

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Don Francisco Martínez Garrido, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Justo F. Rúa, á nombre de D.^a Adelaida González Colares y otros vecinos de Llanera, contra D.^a Maria del Rosario García del Busto, domiciliada en esta ciudad, en rebeldía, sobre pago de veintiocho mil novecientas noventa y cinco pesetas, á instancia de la parte ejecutante y por providencia de siete de los corrientes he acordado anunciar la subasta de las fincas embargadas á la ejecutada, tasadas por el perito nombrado en las sumas que se expresarán, y son aquellas las que siguen:

1.^a Una á labor llamada Tierra de Gofafonso, sita en Tuernes el Grande, San Cucufate, concejo de Llanera: de nueve áreas de extensión; linda al Este, Sur, Oeste y Norte con bienes de D. Felipe Vereterra; tasada en cien pesetas.

2.^a El castañedo de Peradiello, de 62'90 áreas poco más ó menos, sito en la ería de Caña, en Tuernes el Grande, parroquia y concejo de la anterior, y linda Este con el Dr. D. Francisco de Borja Estrada y otros, Sur Bartolomé García, Oeste huerta de Trascasa y Norte el mismo Bartolomé y D. José Alvarez; tasada en trescientas noventa pesetas.

3.^a Los bienes de Peradiello, extensión 75,48 áreas poco más ó menos, que están en dicha ería de Caña y términos que la anterior; lindan Este y Norte con bienes de la ería padronera de los lugares de Tuernes y Agüera, Sur dicho Dr. Estrada y Oeste el referido castañedo de Peradiello; tasados en seiscientas pesetas.

4.^a La casa y molino harinero de dos molinos, sita en términos de La Cueva, de la mencionada parroquia, con varios álamos y robles, de 12,58 áreas, terreno escabroso, que forma parte integrante de aquellos molinos y es también objeto de esta subasta; que

linda N. y E. peñón, S. y O. río, Enrique González Llera y otros; tasada en cuatrocientas pesetas.

5.^a La nombrada La Andona, á labor, sita en la ería de Burán, parroquia y concejo indicados; linda E., N. y O. con bienes de Santiago Fernández y S. camino: tiene de extensión 13,32 áreas; tasada en ochenta pesetas.

6.^a La denominada El Cuervo, sita en la ería de Eros, de la misma parroquia y concejo; que linda N. bienes de Francisco Pintado, E. de José Alonso, S. de Manuel García y O. de Bonifacio Suárez: tiene de extensión 16,36 áreas; tasada en ciento ochenta pesetas.

7.^a La nombrada Pumar, en la ería de Caña, parroquia y concejo dichos, á labor, y linda N. bienes de Bonifacio Suárez, E. la que sigue, S. de José González y O. D. Ramón Casaprin: tiene de extensión trece áreas y cincuenta y tres centiáreas; tasada en doscientas cinco pesetas.

8.^a Otra llamada Pumar, á labor, sita en la misma ería de Caña, parroquia y concejo expresados: de 13,58 áreas; que linda N. bienes de Bonifacio Suárez, O. de D. Ramón Casaprin, Sur de José González y E. la finca anterior; tasada en doscientas cinco pesetas.

9.^a En la ería de Arriondo, término de la Escalerina, la Tierra Grande, á labor, que lleva Santos Díaz: extensión cincuenta áreas setenta y tres centiáreas; que linda N. José Alvarez, Este quiñón de José Alonso, S. la finca que sigue y O. camino y particulares; tasada en la suma de trescientas veinticinco pesetas.

10. En la misma ería y términos una bringa á labor, que lleva Manuela Valdés: de doce áreas sesenta y tres centiáreas; que linda N. con la finca anterior, E. bienes quiñoneros, S. los que siguen y O. camino; tasada en setenta y cinco pesetas.

11. En la propia ería y término de la Escalerina, una á prado, que lleva Vicenta González: extensión cincuenta y ocho céntimos de día de bueyes; que linda N. otra de esta procedencia que lleva Pedro Díaz Carreño, E. bienes quiñoneros, S. la que sigue y O. la anterior; tasada en noventa y cinco pesetas.

12. En la misma ería y término un prado que lleva José Abarrio: extensión setenta y cinco céntimos de día de bueyes; que linda N. José González y carril de la ería, E. bienes quiñoneros, S. con la que sigue y O. herederos de Nicanor Rojo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

13. En la misma ería otra bringa llamada Las Parras, á labor, que lleva Manuela Rodríguez Valdés: de un día de bueyes y cinco céntimos de extensión; que linda N. herederos de la señora de Peñerudes, E. de Victor Ar-

nas, S. del Sr. Ruiz, hoy esta herencia, y O. Vicente González y camino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

14. En dicha ería y término de Valdelabá, otra á labor que lleva Manuela Rodríguez Valdés: de ochenta y nueve céntimos de día de bueyes; que linda N. otra de esta misma pertenencia, E. la Sra. de Peñerudes, hoy sus herederos, quiñonero, S. Sra. de Peolín y peñedo y O. con la anterior; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

15. En la misma ería y término otra á labor que lleva José Díaz y González: de cincuenta y seis céntimos de día de bueyes; que linda N. con Francisco González, E. esta misma procedencia, S. y O. lo mismo; tasada en setenta y cinco pesetas.

16. En dicha ería y término de Valdelaba otra á labor que lleva Manuel Suárez: extensión de un día de bueyes y cincuenta y cinco céntimos; que linda N. José Menéndez, E. con más de esta procedencia, S. con la anterior y O. con la que sigue; tasada en noventa y cinco pesetas.

17. En la repetida ería otra nominada la Bajera, á labor, que lleva Manuel Fernández: de dos días de bueyes y once céntimos; que linda N. con peñedo y el río, E. herederos de D. Ramón Casaprin, S. lo mismo y O. José Alvarez; tasada en doseientas veinticinco pesetas.

18. En la misma ería la llamada Tornellón, á labor, que lleva José Díaz Carreño: de un día de bueyes y veintitun céntimos; y linda N. cerril, E. con los anteriores, S. esta procedencia y Vicente González y O. con esta misma procedencia; tasada en ciento veinte pesetas.

19. La nominada El Llamuergo, á labor, que lleva Pedro Díaz Carreño: extensión treinta y cuatro céntimos de día de bueyes; que linda N. y O. camino de la ería, S. Jerónimo Abarrio y E. con la finca que sigue; tasada en cien pesetas.

20. El Llamuergo, sito en la misma ería, que lleva Ramón García: extensión treinta y siete céntimos de día de bueyes; linda N. carril de la ería, E. con la que sigue, S. Jerónimo Abarrio y O. con la que antecede; tasada en cien pesetas.

21. Otra finca en Arriondo, á labor, que lleva José Suárez: de un día de bueyes y trece céntimos; que linda N. camino, E. José Alvarez y Vicente González, S. herederos de la Sra. de Peñerudes y O. la anterior; tasada en setenta y cinco pesetas.

22. La nombrada La Rozada, á labor, que lleva Ramona Suárez: de noventa y cuatro céntimos de día de bueyes; linda N. con la que sigue, E. con peñedo, S. Fermin Fernández

Ladreda y O. con peñedo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

23. En la misma ería otra llamada también Rozada, á labor, que lleva Ramona Suárez: de setenta y un céntimos de día de bueyes; que linda N. con la que sigue, E. y O. con un peñedo y S. con la que procede; tasada en ciento diez pesetas.

24. Otra finca en dicha ería, nombrada El Cañizalín, á labor y viasco, que lleva José Abarrio: de dos días de bueyes y cincuenta y dos céntimos; que linda N. herederos de Rojo, E. las fincas que siguen, S. D. Ramón González y O. Santos Suárez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

25. En la misma ería y términos otra á labor, que lleva Norberto Rodríguez: extensión noventa céntimos de día de bueyes, y linda N. mansos de Brañes, E. herederos de la señora de Peñerudes, S. con la anterior y O. con José Díaz Palacio; tasada en ciento veinticinco pesetas.

26. En la misma ería y términos de Cañizalín, otra á labor que lleva Vicente Díaz Torre: de un día de bueyes y veintiseis céntimos; que linda N. con la que sigue, S. con la anterior, E. herederos de D. Domingo Caneja y O. D. Ramón González; tasada en ciento cincuenta pesetas.

27. Otra finca en Wal, Cañizalín que lleva Manuel Menéndez, á labor, de cincuenta y siete céntimos de día de bueyes; que linda N. con la que sigue, E. Capellanes del Rey Casto, S. Ramón Díaz Torre y O. con bienes de la Cofradía del Rosario, de Brañes; tasada en cien pesetas.

28. En la misma ería otra bringa, llamada Wal, á labor, que lleva José Suárez: extensión de ochenta y ocho céntimos de día de bueyes; que linda N. herederos del Sr. Ruiz, hoy de esta herencia, Este Capellanes del Rey Castro, S. con la anterior y al O. con el Rosario de Brañes; tasada en ciento cuarenta pesetas.

29. En la misma ería y términos de Sonora, otra finca á labor que lleva José Abarrio: de setenta y nueve céntimos de día de bueyes; linda N. con la que sigue, E. herederos de la señora de Peñerudes, S. camino y O. herederos del Sr. Rojo; tasada en ciento quince pesetas.

30. En la misma ería y término de Sonora, otra llamada Bringa de la Pedrera, á labor, que lleva Manuel Fernández: de cincuenta y cinco céntimos de día de bueyes; que linda N. con la que sigue, E. herederos de la Sra. de Peñerudes, S. con la que precede y O. herederos del Sr. Rojo; tasada en setenta y cinco pesetas.

31. Otra en el propio término de Sonora, á labor, que lleva Manuela Rodríguez Valdés, de noventa y siete céntimos de día de bueyes; que linda O. y E. herederos de la Sra. de Pe-

ñerudes, N. con la que sigue y S. con la anterior; tasada en cien pesetas.

32. En la misma ería y término de la Fontanina, otra finca á labor, que lleva José Abarrio, de setenta y seis céntimos de día de bueyes; que linda N. y O. con camino, E. un peñedo y S. Francisco Abarrio; tasada en ciento veinticinco pesetas.

33. En la propia ería la nombrada El Carnal, destinada á labor, que lleva Manuel Suárez: de sesenta y cinco céntimos de día de bueyes; que linda N. con José García, E. camino, S. D. Ramón González y O. herederos del Sr. Arenas; tasada en cien pesetas.

34. Ería de los hórreos: en esta ería la finca llamada El Requejo, á labor, que lleva Josefa Bango: de un día de bueyes y cuarenta y ocho céntimos; linda N. con José García, E. y O. con peñedo y S. la que sigue; tasada en doscientas pesetas.

35. Otra en la misma ería, llamada Requejo, á labor, que lleva Manuel Fernández, de un día de bueyes y veintidos céntimos; que linda N. con la anterior; E. D. Ramón González S. con la que sigue y O. un peñedo; tasada en sesenta y seis pesetas.

36. Otra en dicha ería, llamada La Viciadona, á labor, que lleva Francisco García, de sesenta y un céntimos de día de bueyes de extensión; que linda N. con la anterior; E. don Ramón González, S. con peñedo y O. con la que sigue: tasada en ciento treinta y cinco pesetas.

37. Otra llamada también Viciadona, á labor, que lleva Manuel Fernández, de cincuenta y ocho céntimos de día de bueyes; que linda N. con más de esta procedencia; E. con la que antecede; S. con peñedo, y O. con la que sigue: tasada en sesenta y cinco pesetas.

38. Otra en la propia ería llamada la Avesaria, á labor, que lleva Manuel Fernández Crespo, extensión de un día de bueyes, y cuatro céntimos; que linda N. con más de esta procedencia; E. con la anterior; S. D. Ramón González, y O. un peñedo: tasada en ciento treinta pesetas.

39. El prado de la Peruyal, sito en la misma ería, que lleva José Díaz González, de cuarenta y dos céntimos de día de bueyes de extensión; que linda N. y E. con camino, S. con la anterior, y O. D. Ramón González; tasada en ciento cinco pesetas.

40. La finca también á prado nominada del Campo, en la misma ería que lleva Francisco García de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas de extensión; que linda N. D. Ramón González E. y S. calleja, y O. el referido D. Ramón.

41. En la ería de Ayes el prado llamado El Conco, que lleva Manuel Menendez, de extensión de dos días de bueyes y treinta céntimos; que linda N. con más bienes de esta procedencia, y la misma por el E. S. con la que sigue, y O. con camino: tasada en cuarenta y dos pesetas.

42. Otra llamada El Conco, destinada á prado y rozo, que lleva Jerónimo García; extensión de un día de bueyes y ochenta céntimos; que linda N. con la que sigue, E. y S. con camino y O. con la anterior: tasada en ciento treinta pesetas.

43. En la propia ería de Ayes, como la que antecede, la finca llamada El Rebollal, á labor, que lleva

Josefa Bango: extensión de un día de bueyes y cuarenta y dos céntimos; que linda N. con un peñedo, E. con la anterior, S. con otros bienes de esta procedencia y O. camino y peñedo; tasada en ciento cinco pesetas.

44. La nominada Conco, sita en la misma ería, á labor, que lleva José Díaz González de noventa y dos céntimos de día de bueyes; que linda N. con la que sigue E. con la entrada de la ería, S. más de esta procedencia, y O. la misma: tasada en cincuenta y cinco pesetas.

45. Otra nombrada El Conco, destinada á labor, que lleva José Díaz González de un día de bueyes y cuarenta céntimos; que linda N. con la que sigue E. camino y carril de la ería S. con la anterior, y O. con más de esta procedencia: tasada en doscientas diez pesetas.

46. Otra también llamada El Conco, en la misma situación, que lleva José Díaz González, de un día de bueyes y treinta céntimos; que linda N. con la que sigue, E. esta misma procedencia S. con la anterior y O. con esta misma procedencia: tasada en cien pesetas.

47. Otra en la misma situación con el propio nombre de El Conco, á labor, que lleva Jerónimo García, de cuatro días de bueyes y cincuenta y seis céntimos; que linda N. con el prado del Conco, E. Pedro Bango, S. camino y la finca anterior, y O. con la anterior: tasada en doscientas diez pesetas.

48. Otra en dicha ería con el mismo nombre de El Conco, á labor, que lleva Jerónimo García, de un día de bueyes y sesenta céntimos; que linda N. con la que sigue, E. camino de la ería, S. y O. con la anterior; tasada en ochenta y cinco pesetas.

49. Otra finca destinada á prado llamada La Rina, en la misma situación: que lleva José Rivera: extensión de un día de bueyes y ochenta y tres céntimos; que linda N. bienes quíñeros, E. calleja S. la anterior y O. con peñedo y la que sigue; tasada en setenta pesetas.

50. En la propia ería y término de Valdayes otra á labor que lleva Jose Fernández de Ajuyán, de noventa y tres céntimos de día de bueyes; que linda N. y O. con bienes quíñeros E. con la anterior y S. con peñedo: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

51. En la misma ería la llamada Prado de Valdayes, cerrado sobre sí, que lleva José Fernández, de un día de bueyes y ochenta y tres céntimos; que linda N. con las anteriores y la que sigue y por los demás puntos esta misma procedencia: tasada en trescientas pesetas.

52. Otro prado en Valdayes que lleva Pedro Díaz Carreño, de un día de bueyes y cincuenta y nueve céntimos linda N. José Anía E. esta procedencia S. con la anterior y O. con la que sigue: tasada en doscientas ochenta pesetas.

53. En la misma ería y término otra finca á labor que lleva José Díaz González de cincuenta y tres céntimos de día de bueyes: que linda N. con peñedo, E. esta procedencia, S. con la anterior y O. con Antonio Díaz: tasada en doscientas setenta pesetas.

54. En la misma ería y término otra á labor, que lleva José Díaz Gon-

zález, de un día de bueyes y ochenta y cinco céntimos; linda N. con la que sigue, E. con un suco, S. esta procedencia y O. la anterior; tasada en trescientas pesetas.

55. En la misma ería y término de Valdayes otra finca á labor, que lleva José Díaz González, de dos días de bueyes y tres céntimos; que linda N. José Anía y Antonio González, E. con la anterior, S. esta procedencia y O. con peñedo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

56. En la misma ería y término otra á labor, que lleva José Díaz González, extensión setenta y cuatro céntimos de día de bueyes, que linda N. con las que siguen, E. y S. con las anteriores y O. con peñedo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

57. En dicha ería y término otra finca á labor, que lleva José Suárez, de setenta y un céntimos de día de bueyes; que linda N. con la anterior E. bienes quíñeros, S. esta procedencia, y O. la anterior finca; tasada en cien pesetas.

58. En la referida ería y término otra finca á labor, que lleva Manuel Fernández Crespo, de un día de bueyes y setenta y dos céntimos; que linda N. con la anterior, E. bienes quíñeros, S. con la que sigue y O. esta procedencia; tasada en cien pesetas.

59. En la propia ería y término otra finca á labor, que lleva Ramona Suárez, de un día de bueyes y veintitres céntimos; que linda N. con la anterior, y por las demás partes con bienes quíñeros; tasada en cien pesetas.

60. Otra finca en la propia ería y término, á labor, que lleva Andrés García, de setenta y seis céntimos de día de bueyes; que linda N. con la que sigue, E. y O. bienes quíñeros, y S. con esta procedencia; tasada en cincuenta y cinco pesetas.

61. Otra finca á labor en dicha ería y término, que lleva Francisco González, de Escontriella, de setenta céntimos de día de bueyes, que linda N. con la que sigue, E. y O. bienes quíñeros, y S. con la anterior; tasada en noventa y cinco pesetas.

62. Otra á labor en la propia ería y término, que lleva Pedro Díaz Carreño, de un día de bueyes y cuatro céntimos, que linda N. con la que sigue, E. bienes quíñeros, S. la anterior, y O. un peñedo; tasada en noventa y cinco pesetas.

63. En la expresada ería y término otra finca á labor, que lleva Pedro Díaz Carreño, de noventa y un céntimos de día de bueyes, que linda N. con la que sigue, E. bienes quíñeros, S. la anterior y O. un peñedo; tasada en ciento noventa y cinco pesetas.

64. En la misma ería y término otra á labor que lleva Manuel Menéndez, de noventa y un céntimos de día de bueyes, que linda N. con la que sigue, E. bienes quíñeros, S. la anterior y O. con peñedo; tasada en ciento cuarenta pesetas.

65. En la propia ería y término otra á labor que lleva Manuel Menéndez, de un día de bueyes y veintiocho céntimos, que linda N. con la que sigue, E. bienes quíñeros, S. y O. con la anterior; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

66. En la misma ería el prado de la Rina, que lleva Manuel Fernández Crespo, de un día de bueyes y veintinueve céntimos; que linda N. con más

de esta pertenencia, E. con camino, S. también con esta pertenencia y O. con la que sigue; tasada en sesenta y cinco pesetas.

67. El prado de la Rina, en los mismos términos y situación, que lleva Norberto Rodríguez, de un día de bueyes y setenta céntimos; que linda N. y O. con la que sigue, E. con la anterior y S. bienes quíñeros; tasada en doscientas pesetas.

68. En la propia ería el prado de la Rina, que lleva Norberto Rodríguez, de dos días de bueyes y diecisiete céntimos; que linda N. con la que sigue, E. con camino, S. y O. con la anterior; tasada en doscientas quince pesetas.

69. En la misma ería otra finca llamada El Campón, á labor y prado, que lleva Norberto Rodríguez, de dos días de bueyes y noventa y un céntimos; que linda N. con las dos que siguen, E. camino, S. y O. con las anteriores; tasada en cuatrocientas pesetas.

70. En dicha ería «La Espinera», de labor de mediana calidad, que lleva José Llana Rivera; extensión un día de bueyes y noventa céntimos; linda N. y E. con camino, S. la anterior y O. la que sigue; tasada en noventa pesetas.

71. En la referida ería «La Espinera», de labor de mediana calidad, que lleva José Llana Rivera, extensión dos días de bueyes y veintitres céntimos; linda N. con camino, E. la anterior, S. (el número 164 que es el 194 y, ó mejor dicho de) esta procedencia y O. con bienes también de esta procedencia; tasada en noventa pesetas.

72. En la propia ería «El Pizón», de labor de ínfima calidad, que lleva José Fernández, vecino de Ajugar, extensión un día de bueyes ochenta y un céntimos; linda N. D. José González, E. herederos del Sr. Rojo, S. con carril de la ería y O. con finca que sigue; tasada en ciento ochenta pesetas.

73. En idem «El Pizón», de labor de mala calidad, que lleva Joaquín Álvarez Blanco, extensión un día de bueyes setenta y nueve céntimos; linda N. D. José González, E. con la anterior, S. carril de la ería y O. con la que sigue; tasada en cien pesetas.

74. En idem el Pizón de las Travesadas, de labor, de mediana y mala calidad, que lleva Manuela Rodríguez Valdés: extensión dos días de bueyes y veintinueve céntimos; linda N. con don José González, E. la anterior, S. carril de la ería y O. la que sigue; tasada en ciento veinticinco pesetas.

75. En la misma ería y término de las Travesadas una finca de labor de mediana y mala calidad, que lleva Celestino Menéndez: extensión un día de bueyes y treinta y cinco céntimos; linda Norte D. José González, Este con la anterior, Sur carril de la ería y Oeste la que sigue; tasada en doscientas pesetas.

76. En idem idem otra finca de labor, de mediana calidad y mala, que lleva José Díaz González: extensión ochenta y siete céntimos de día de bueyes; linda Norte D. José González, Este la anterior, Oeste con las que siguen y Sur con camino; tasada en ciento quince pesetas.

77. En la propia ería, La Pementosa, de labor, de mediana calidad, que lleva José Fernández, vecino de Apiyan: extensión un día de bueyes; linda Norte con la que sigue, Este la anterior, Sur camino y Oeste prado

de la Espinera; tasada en ciento cinco pesetas.

78. En la misma ería otra finca llamada también Pementosa, á labor, que lleva Josefa Bango: de un día de bueyes y diecinueve céntimos; que linda Norte con la que sigue, Este la segunda anterior, Sur la anterior y Oeste bienes quinteros; tasada en ciento quince pesetas.

79. En la referida ería otra llamada del Pozo, á labor, que lleva Norberto Rodríguez: de un día de bueyes y veintiocho céntimos; que linda Norte con la que sigue, Este con más de esta procedencia, Sur la anterior y Oeste bienes quinteros; tasada en doscientas pesetas.

80. En la propia ería y término otra finca á labor, denominada del Pozo, que lleva Jerónimo García: de setenta céntimos de día de bueyes; que linda Norte con la que sigue, Este más de esta procedencia, Sur la anterior y Oeste bienes quinteros; tasada en noventa pesetas.

81. En la misma ería y término otra finca de labor, que lleva Josefa Bango: de un día de bueyes y diecisiete céntimos; que linda Norte con la que sigue, Este más de esta procedencia, Sur con la anterior y Oeste bienes quinteros; tasada en ciento cuarenta pesetas.

82. En la propia ería y término otra finca á labor, que lleva Manuel Fernández Florez: de dos días de bueyes y veinte céntimos; linda Norte con la que sigue, Este más de esta procedencia, Sur con la anterior y Oeste bienes quinteros; tasada en doscientas pesetas.

83. En la misma indicada ería otra finca á labor, que lleva José Suárez: de cuarenta y ocho céntimos de día de bueyes; que linda Norte con la que sigue, Este más de esta procedencia, Sur con la anterior y Oeste bienes quinteros; tasada en ciento noventa pesetas.

84. Otra finca en la propia ería y término, que lleva Manuel Fernández Crespo: de cincuenta y dos céntimos de día de bueyes; que linda Norte con la que sigue, Este y Oeste bienes quinteros y Sur con la anterior; tasada en ciento quince pesetas.

85. En la indicada ería otra finca llamada El Cabornio, que lleva Manuel Menéndez: de un día de bueyes y ocho céntimos; que linda Norte con D. José González, Este bienes quinteros, Sur las dos anteriores y Oeste la que sigue; tasada en noventa pesetas.

86. En la misma ería otra finca llamada El Prado de la Espinera, que lleva Norberto Rodríguez: de un día de bueyes y veintiocho céntimos; que linda Norte con la que sigue, Este las fincas del Pozo, Sur camino y Oeste la que sigue; tasada en setenta y cinco pesetas.

87. En la misma ería y término de La Espinera, otra finca á labor, que lleva Norberto Rodríguez: de ochenta y un céntimos de día de bueyes; que linda Norte José Díaz Palacio, Este la del Pozo, Sur camino y Oeste la que sigue; tasada en ciento cuarenta pesetas.

88. En la misma ería y término de La Espinera otra finca á labor que lleva Ramona Suarez: de sesenta y cuatro céntimos de día de bueyes; que linda Norte José Díaz Palacio, Este la

anterior, Sur camino y Oeste la que sigue; tasada en setenta pesetas.

89. En la propia ería la nombrada El Caplu, de labor, que lleva José Abancio: de ochenta y ocho céntimos de día de bueyes; que linda Norte bienes quinteros, Este la anterior, Sur camino y Oeste la que sigue; tasada en noventa y cinco pesetas.

90. En la propia ería y término de El Caplu, otra finca á labor, que lleva Ramón García: de un día de bueyes y vinticinco céntimos; que linda Norte con bienes quinteros, Este al anterior, Sur camino y Oeste la que sigue; tasada en ochenta pesetas.

91. Otra finca destinada á prado y pomarada, llamada Pradios de junto á casa, con veintitres pies de manzanos: de nueve áreas cuarenta y tres centiáreas, cerrada sobre sí de pared; que linda Este con la ería de Arriondo, y por los demás puntos camino de carro; tasada en doscientas pesetas.

92. La finca nombrada Las Palomas, en la ería de la Cuenvera, á labor: de seis áreas veintinueve centiáreas; que linda Sur camino, y bienes que llevan Ramón Díaz, Ramón Rodríguez y otros, Este bienes que lleva Ramón García, Oeste otros que lleva Pedro Rodríguez y Norte otros de Ramón Suarez; tasada en ciento treinta y cinco pesetas.

93. La mitad del prado que se nombra La Bruyal, sita en términos de la Quemada, mixta y por partir con la restante mitad de Bartolomé García; toda de extensión de dos días de bueyes poco más ó menos, ó sean veinticinco áreas dieciseis centiáreas; que linda N. con calleja; S. y E. bienes de Jerónimo Abarrio, y O. hacienda de Ramón Díaz; tasada en ciento noventa pesetas.

94. La tierra nominada La Presa, sita en la ería de la Vega, término de Brañes, que lleva Ramón García, de dicho Brañes, de medio día de bueyes, poco más ó menos: que linda E. con otra de D. Ramón Díaz Torre, de aquella vecindad, S. y N. con bienes de D. Ramón González Díaz, y O. con José Rodríguez; tasada en setenta pesetas.

95. Un controzo de terreno de pasto á la orilla del río Nora, en Brañes; que lleva José Suárez, de la misma parroquia: de medio día de bueyes poco más ó menos; que linda Sur río Nora, y lo mismo por el E., y por los demás lados D. Ramón González Díaz; tasada en setenta pesetas.

96. Otra finca denominada el Bravón, de rozo y pasto, sita en términos de Brañes: de tres días de bueyes poco más ó menos, que lleva Fernando González, de Castiello; que linda por todas partes con bienes de don Ramón González Díaz, y que constituye parte de la finca; hallándose hoy toda cerrada sobre sí; tasada en ciento noventa pesetas.

97. Otra finca de dos días de bueyes, poco más ó menos, á labor, sita en la huerta nominada El Poello, que lleva Fernanda González, de Castiello, sita en términos del propio nombre: en Brañes; que linda E. bienes del Sr. González Díaz y herederos de don Nicolás González Rojo, S. y O. sebe, y N. hacienda de D. Ramón Casaprin, hoy sus herederos; tasada en doscientas pesetas.

98. Una panera montada sobre seis pies de madera, que lleva Manuel

Suárez y González, sita en el lugar de Castiello, en Brañes, de unos cuarenta y cuatro metros cuadrados; que linda E. huerta y por los demás puntos antojana; tasada en doscientas noventa pesetas.

99. La finca llamada El Carbayón, de rozo, de cuatro días de bueyes poco más ó menos; que linda E. Francisco Rodríguez, S. Fernando González y hermana, O. camino real y Norte bienes que lleva José Rodríguez: esta finca se halla situada en Castiello, Brañes y la lleva Manuel Suárez y González; está tasada en ciento treinta pesetas.

100. Otra finca titulada La Portilla, sita en la ería de Burán: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, mixta, con otra porción igual que pertenece á D. Ramón González Díaz, y linda toda ella al N. S. y O. camino de Tuernes y al E. herederos de Bonifacio Suárez; tasada en cincuenta pesetas.

101. Otra finca en la ería de Arcueba, parroquia de San Cucufate, en Llanera, llamada Bringa: de veinticinco áreas dieciseis centiáreas; que linda N. bienes de esta herencia, S. y E. lo mismo y O. con un arroyo; tasada en setenta y cinco pesetas.

102. Otra nombrada El Torniello, en la misma ería, de sesenta y dos céntimos de día de bueyes, ó sea siete áreas ochenta centiáreas; que linda Norte bienes de esta herencia, y lo mismo al E., y al S. y O. con un reguero; tasada en veinticinco pesetas.

103. Otra llamada Campones, en la misma ería de Arenebo, á labor, de treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas; que linda N. y S. con bienes de esta herencia, al E. con arroyo, y al O. bienes también de esta herencia que lleva Francisco Pintado: tasada en cien pesetas.

104. Otra llamada Reguero ó Pino, en la misma ería, destinada á prado, de extensión cinco días de bueyes; linda N. bienes de esta herencia, S. D. José Rodríguez, E. con un arroyo, y O. herederos de Ramón Casaprin; tasada en ciento setenta pesetas.

105. Otra llamada Cuadro, en términos de la Hortana: de extensión doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, unida á otra igual porción que pertenece en ambos dominios á esta llavanza y lleva D. Francisco Pintado; lindan ambas porciones al N. herederos de D. Ramón Casaprin, al S. con D. Ramón Rodríguez, al E. con bienes de esta herencia y al O. con camino; tasadas en veinticinco pesetas.

106. Otra nombrada Campona, en términos de Arenebo, á labor y prado: de extensión veinticinco áreas dieciseis centiáreas; linda al N. con bienes de esta herencia: tasada en sesenta pesetas.

107. Otra llamada Reguero de Arriba, en la misma ería, destinada á labor: extensión de dos días de bueyes: linda al N. con arroyo, S. bienes de D. Ramón González, E. D. Manuel Suárez, y O. de esta herencia; tasada en setenta pesetas.

108. Otra titulada Soto, en San Cucufate, cerrada sobre sí, destinada á pasto y robleal: extensión setenta y dos áreas sesenta centiáreas; que linda N. y O. con el río de Soto, y lo mismo por el S. y por el E. con camino; tasada en doscientas pesetas. El dominio útil de las anteriores fincas pertenece

á Manuel García, vecino de San Cucufate de Llanera, á quien paga de cánón foral cada año seis fanegas de trigo y escanda por mitad.

109. Una finca titulada Cotorín, sita en la ería de Cuña, destinada á labor: de extensión de cuarenta y cuatro áreas veinte centiáreas; linda Norte con peñedo, ó sea D. Ramón González, al O. el mismo, al S. herederos de don Ramón Casaprin y Poniente bienes de esta herencia; tasada en doscientas pesetas.

110. Otra finca llamada Panizales ó de Bran, sita en la ería de Burán: extensión setenta y dos áreas noventa centiáreas; que linda al N. con don Francisco Martínez y D. Juan Rodríguez, al E. camino peonil y al Oeste con D. Ramón González Díaz; tasada en doscientas pesetas.

111. Otra finca nombrada Monte Agudo, en la parroquia de Ferroñes, concejo de Llanera, labrantío y prado: de cuarenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas; que linda al O. con casa del herrero de Arlós, P. bienes de la viuda de Manzano, N. y S. montes comunes; tasada en ciento setenta pesetas.

112. Una finca llamada Pomar, en la ería de Cuña, destinada á labor: extensión cuarenta y cuatro áreas tres centiáreas; que linda N. con D. José Rodríguez y D. Bonifacio Menéndez, al S. D. José Alonso del Campo, Este D. Ramón González Díaz y al O. con bienes de esta herencia que lleva José Rodríguez; tasada en ciento setenta pesetas.

113. Otra finca nombrada Batueres, cerrada sobre sí, con árboles: de trece áreas veintuna centiáreas; que linda al N. bienes de esta herencia que lleva Francisco Pintado, al S. Manuel García, al Este D. Ramón González Díaz y Manuel Alvarez y al Oeste con el mismo Manuel y José Alonso; tasada en ochenta pesetas.

114. Otra finca llamada Fondora ó Fonequera del Valle, en la ería de Burán, á labor y rozo: de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, con árboles y castaños; que linda Norte con arroyo de la Fonegrina, Sur Manuel Suárez y José Alonso, Este con el indicado arroyo y Oeste con don Ramón González Díaz; tasada en ciento ochenta pesetas.

Bienes que lleva en foro José Rodríguez, vecino de Tuernes, parroquia de San Cucufate, concejo de Llanera:

115. El directo dominio de la finca llamada El Erón, en la ería de Burán; que linda N. bienes de Bonifacio Menéndez, E. Manuel Alvarez y Francisco Rodríguez, S. río Fonegra y Oeste camino: tiene de extensión dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas, y está tasado en ciento cincuenta pesetas.

116. El directo dominio de la llamada Fonegra, en la misma ería de Burán, á labor; que linda N. bienes de Bonifacio Menéndez, E. de José Fernández, S. foro del Castiello y O. más de José Alonso Rebollar: es de treinta y siete áreas ochenta y cuatro centiáreas, y se tasó en ciento cincuenta pesetas.

117. El directo dominio de la llamada Costorora, en la misma ería, á labor; que linda N. bienes de D. Benito de Prado, E. de D. Ramón González Díaz, S. Bonifacio Menéndez

y O. peñado; y es de dieciséis áreas treinta y cinco centiáreas, y se tasó en cincuenta pesetas.

118. El directo dominio de la llamada Caleyona, en la misma ería de Burán, dividida en dos porciones, á labor y prado; que linda N. más bienes de este foro, E. y S. el reguero de Fonegra y O. bienes de José Fernández; y es de dieciocho áreas ochenta y cinco centiáreas, y se tasó en setenta y cinco pesetas.

119. El directo dominio de la llamada Buzán, en la ería de este nombre: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; que linda N. bienes de Pedro Fernández Matiella, E. y S. más bienes de este foro y O. de D. Ramón González Díaz; tasado en setenta y cinco pesetas.

120. El directo dominio de la llamada Prado de Buzán ó del Soto, en la misma ería, á prado: de diez áreas ochenta y nueve centiáreas; que linda N. camino, E. y S. más bienes de este foro y O. de Pedro Rodríguez; tasada en setenta y cinco pesetas.

121. El directo dominio de la nominada Prado de Arenero, sita en términos de Segundin: de veinte áreas setenta y cinco centiáreas; que linda N. prado de Manuel García, E. de Ramón Rodríguez, S. del mismo Matiella y reguero y O. reguero; tasada en doscientas pesetas.

122. El directo dominio de la llamada La Campona, en la ería del Cuervo: de cincuenta y cuatro áreas nueve centiáreas; que linda N. bienes de Francisco Pintado, E. de Ramón Rodríguez Matiella, S. de Rodríguez Matiella y de Pedro Pérez y O. más bienes de este foro y de Manuel García; tasada en doscientas pesetas.

123. El directo dominio de la que se conoce con el nombre de Morondas, en la misma ería: de 37 áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda Norte la finca anterior y más de Francisco Pintado, Este más de Manuel García, Sur más de este foro y Oeste más de Manuel García; tasado en cien pesetas.

124. El directo dominio de la llamada Revisga, en la misma ería: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; que linda Norte con la finca anterior, Este más bienes de Francisco Pintado, Sur camino y Oeste más bienes de Manuel García; tasada en setenta y cinco pesetas.

125. El directo dominio de la nominada El Tornellón, en la misma ería del Cuervo, de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; que linda N. bienes de Manuel García y lo mismo por el E. y S. camino y O. bienes de Manuel García; tasada en cincuenta pesetas.

126. El directo dominio de la mitad de la destinada á roza, llamada El Genistral, sita en la misma ería que la otra mitad; es de Manuel García, de dos áreas noventa centiáreas toda, y linda N. bienes de Francisco Pintado y de Manuel García, E. y S. camino y O. la finca que sigue; tasada en cincuenta pesetas.

127. El directo dominio de la llamada prado del Genistral, en la misma ería, de once áreas treinta y dos centiáreas; que linda N. bienes de Francisco Pintado, E. la finca anterior S. camino y O. más de Manuel García; tasada en cincuenta pesetas.

128. El directo dominio de la llamada El Tornello de las Castañalinas, en la misma ería, de doce áreas cin-

uenta y ocho centiáreas; que linda N., E. y S. bienes de Francisco Pintado y O. camino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

129. El directo dominio de la nominada Tornello del Reguero, en la misma ería, de dieciocho áreas y ochenta y siete centiáreas; que linda N., E. y S. bienes de Manuel García y O. camino; tasada en setenta y cinco pesetas.

130. El directo dominio de la que se llama Binga de Caña, en la misma parroquia, de veintidos áreas noventa y un centiáreas; que linda N. camino, E. más bienes forales de los herederos de D. Cándido García Busto, S. castañedo de Manuel García y O. bienes de Manuel García; tasada en ciento cincuenta pesetas.

131. El directo dominio de la llamada Tornellón de Cotorin, en la misma ería de Caña, de seis áreas veintinueve centiáreas; que linda Norte bienes de Bonifacio Menéndez, Este de José González, S. de D. Ramón Díaz y O. de José Carreño; tasada en ciento cincuenta pesetas.

132. El directo dominio de la nominada Vegaraza, en la misma ería: de seis áreas veintinueve centiáreas; que linda N. bienes de Bonifacio Menéndez, E. de José González, S. de D. Ramón Díaz y O. de José Carreño. Pagan de canon anual por estas 18 fincas anteriores cinco hectólitros y cincuenta y cinco litros de escanda, ó sean 150 pesetas; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Parroquia de Loriana.

133. Un monte destinado á pasto, llamado Rio Oscuro, sito en las parroquias de Loriana y Brañes, concejo de Oviedo, procedente de comunes: que tiene de extensión treinta y ocho hectáreas, ochenta y nueve áreas y ochenta centiáreas, terreno pendiente y peñascoso; que linda E. con camino que dirige á esta ciudad, S. camino de Lampajúa siguiendo por junto á unas peñas al cierro de los vecinos de Lubrío, de la citada parroquia de Loriana; Oeste con dicho cierro y más terreno de Francisco Alvarez, Vicente González y otro y camino que dirige á la última parroquia citada, y al N. con camino y cierros de D. Manuel Nieto y otros, reguera que sigue recta á Rio Oscuro y camino, le atraviesa un camino de carro y contiene doscientos cincuenta castaños que no son de esta herencia; tasado en dos mil pesetas.

134. Parroquia de Villaperez: el monte llamado del Requejo, hoy Requejón, en términos de La Pedrera, de este concejo, con los árboles y leña que contiene, de treinta y un días de bueyes, poco más ó menos, cerrado sobre sí; que linda por el E. y el Norte con el río Nora, S. con monte común, y al O. con hacienda de herederos de Juan Martínez; tasado en dos mil quinientas pesetas.

Parroquia de Brañes

135. Un monte llamado Obrís, sito en la parroquia de San Miguel de Lillo, en este concejo: de diecisiete hectáreas, sesenta y un áreas y cincuenta centiáreas, á prado y rozo; que linda al Este Peñado, Sur la canal que está más arriba de los últimos robles donde hay restos de una cárcaba antigua y de allí en línea recta

por el peñado á salir á un pozo antiguo que está junto al camino real de Oviedo y camino servidero de dicho monte, O. dicho camino real hasta llegar al cierro que llevan los vecinos de San Miguel, N. el mencionado cierro, Este monte, tiene un camino servidero de carro que pasa junto á la fuente de la Conea, la cual está compredida dentro de los linderos referidos; tasado en tres mil pesetas.

136. Bienes que lleva la casa de Baselde: Un monte llamado Canto de Tables, destinado á pasto y rozo, en la parroquia de Brañes, de este concejo, de catorce hectáreas cuarenta y seis áreas y setenta centiáreas, terreno pendiente; que linda S. con cierros y arbolado de D. Ramón Casaprim, hoy herederos de la señora de Peñerudes, de D. Ramón González Díaz, otros y río Nora; O. con el punto llamado Peña Benita, por la cumbre en línea recta hasta el Peñón de Geromo y caminos del concejo de Las Reguera; N. cierro de D. Pelayo Prieto y otros, y E. prado del Puente al de La Lledera y cierro del Humero, propio de D. Ramón; tasado en cuatro mil pesetas.

Bienes que lleva en arrendamiento Jerónimo García Fernández, vecino de Ajuyán, en la parroquia de Brañes:

137. Una heredad á prado á la parte del O. y N. de la citada casa, cerrado sobre sí de pared y sebo, de doce días de bueyes poco más ó menos, de los que como cosa de tres son de monte obresco; lindan todos ellos al Este con bienes que han correspondido al exmonasterio de San Vicente; al S. con dicha casa y calleja servidera del lugar, al O. bienes de D. Bernardo Díaz, y al N. con el monte que ha correspondido lo mismo que estos bienes á D. Modesto Zarracina Llanos; tasada en mil doscientas pesetas.

138. En el propio término de Ajuyán un controz de terreno de monte de cuatro días de bueyes largos, con varios castaños y robles; que linda al E. y S. con la heredad y prado de doce días de bueyes mencionados, al O. con bienes y Peñado del Doctor Estrada, y al N. con otros de D. José González y comunes; tasado en cuatrocientas pesetas.

139. Un controz de monte con algunos robles: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas poco más ó menos; que linda de arriba bienes de la casa de D. Ramón de Prado, de abajo de José García, de un lado más de la referida casa de Prado y del otro con el monte llamado del Rebollar: tasado en doscientas pesetas.

Parroquia de Santullano.

140. El monte nombrado de Novallinos, con su terreno y arbolado: de quince días de bueyes, ó sean una hectárea ochenta y dos áreas y setenta centiáreas; que linda Norte con el río Carbajal; Sur bienes de herederos de D. José García Tuñón; Este sebo y monte común y Oeste hacienda de D. José Suarez Rivera; tasado en setecientas pesetas.

Las fincas ciento treinta y siete y ciento treinta y nueve inclusive, forman en la actualidad una sola llamada la Huerta de junto á casa, destinada á labor, prado, castañedo y monte, que forma una cabida de trescientas áreas, cerrada sobre sí de pared y barda, con varios árboles frutales y no frutales; que linda todo. Este casa hórreo y ca-

mino de esta herencia; Sur y Oeste camino y bienes de D. José Díaz Valdés y N. con más bienes de D. José Díaz González y más de esta herencia.

Se señaló para la subasta de las fincas anteriores el día cuatro del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, y para optar á ella los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado ó acreditarán haber consignado en cualquiera de los establecimientos bancarios de esta ciudad el diez por ciento cuando menos del valor de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquélla.

Dado en Oviedo á diecisiete de Enero de mil novecientos siete.—Francisco Martínez Garrido.—Por mandado de su señoría, Julián Bárcena.

R. al núm. 4574

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

TINEO

De las inmediaciones de Busmeón parroquia de Colleras, en este concejo, desapareció el día primero del corriente mes una potra de la propiedad de Manuel Alvarez, de dicho pueblo, cuyas señas son las siguientes:

Edad treinta meses, alzada seis cuartas y media próximamente, color tordo, careta, calzada del pié derecho, cola recortada y de un valor aproximado á doscientas pesetas.

Lo que se anuncia en el periódico oficial, por si alguna persona la encontrase pueda entregarla en esta Alcaldía ó al mismo dueño previo el pago de los gastos originados y además una buena gratificación.

Tineo, Enero 17 de 1907. Celestino García.

3

En poder de Manuel García, vecino de esta villa, se encuentra depositado un potro de dueño desconocido que se encontró causando daños en propiedad particular de las señas siguientes:

Potro de tres á cuatro años, color castaño, de unas seis cuartas de alzada y con una estrella pequeña en la rente.

Y en poder de José García vecino de las Colladas, se encuentra detenida una yegua de las siguientes señas:

Edad unos veinticuatro años, color negro, con una estrella en la frente y una mancha blanca en el labio superior y calzada del pié izquierdo, alzada de unas seis cuartas y media y un poco resillada.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por el término de veinte días transcurridos éstos se procederá á la subasta de los mismos.

Tineo, Enero, 9 de 1907.—Celedonio García.

ANUNCIOS

Los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL que estén atrasados en el pago de los recibos deben abonarlos inmediatamente, pues en otro caso la Administración de este diario oficial dejará de remitirles el periódico.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial